I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000540

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Cerrillos, 08 MAR. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/509/2019; el Ordinario N°503/085/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Patricia Zepeda Sepúlveda; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **PATRICIA ZEPEDA SEPÚLVEDA**.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la docente doña **PATRICIA ZEPEDA SEPÚLVEDA,** 5 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a contar del 01 de marzo de 2019.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela José Joaquín Prieto Vial
SIAPER
Página web